RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

El Director Gerente del Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022), y por la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA N.º 242, de 20 de diciembre de 2023), y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- **ACUERDO MARCO (AM) N.º:** 2903/2023, N.º SIGLO: 923/2023, CCA: +6.65TUHUV, CONTR 2023 0000902330.

- **OBJETO DEL AM:** ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con el apartado 3.2 de la memoria justificativa de necesidad emitida por esta Dirección Económico-Administrativa, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidas en la cláusula 23.3 del PCAP del expediente de Acuerdo Marco referenciado, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las necesidades indicadas en dicho apartado, que constituyen su objeto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 1/14

TERCERO. Empresa adjudicataria.

En la referida memoria, la empresa **HOSPITAL SAN JUAN GRANDE**, ha resultado la adjudicataria seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, según el apartado 3.1 de dicha memoria que se cita a continuación:

3.1 CRITERIOS GENERALES:

1. De conformidad con el apartado 23.3.2 del PCAP del expediente de contratación en el que se detallan las condiciones en las que se adjudicarán los contratos basados en el referenciado acuerdo marco, la condición objetiva seleccionada para todos los lotes que se pretenden adjudicar en dichos contratos y que se desglosan en el punto 3.2, es la indicada en el **punto C:**

 Por Accesibilidad y Puntuación Total (Económica más Técnica): De los centros adjudicatarios del acuerdo marco que se encuentren dentro de una distancia menor o igual a 50 km al centro derivador, el que tenga adjudicado en el acuerdo marco la mayor puntuación total (económica más técnica). Para medir la distancia se utilizará la ruta más cercana entre el centro derivador y el centro sanitario adjudicatario, según la aplicación Google Maps.

 Si por saturación o por incapacidad de dar respuesta al total de los procedimientos ofertados en el plazo establecido de ejecución en el contrato basado, se podrá acudir al siguiente proveedor dentro del mismo tramo de distancia menor o igual 50 km y con la segunda mayor puntuación total (económica más técnica) para la demanda no satisfecha.

 Y así sucesivamente, por accesibilidad y mayor puntuación total, hasta que la demanda se encuentre adjudicada en el tiempo establecido para su ejecución. Caso de no existir ningún centro adjudicatario en ese tramo se acudirá por orden a los sucesivos tramos de la siguiente tabla:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 2/14

Distancia KM
<= 50 km
51 km a 75 km
76 km a 100 km
>100 km

Por accesibilidad nos referimos a la facilidad con la que los usuarios del SAS pueden llegar a los centros sanitarios concertados, implicando que dichos centros deben estar ubicados de manera estratégica y conveniente para que los usuarios puedan acceder a ellos sin dificultades significativas en términos de distancia y/o tiempo de desplazamiento. Se han estimado los tramos anteriores, ya que se consideran razonables con los tiempos de desplazamientos y distancias medias que se emplean en los desplazamientos dentro de una misma área hospitalaria y se consideran idóneas para la satisfacción de las necesidades del órgano de contratación, asegurando que los servicios estén geográficamente accesibles para una amplia gama de usuarios que puedan necesitarlos.

Se considerará que un centro se encuentra saturado cuando no pueda asumir más derivaciones y/o no puedan dar respuesta en el tiempo de ejecución establecido, o cuando se haya dispuesto al menos del 95% de las sesiones recogidas en su oferta, pudiéndose acudir al siguiente adjudicatario.

2. En el caso de empate en las puntuaciones en el criterio de la condición objetiva seleccionada indicada en el punto 1 (Puntuación Total), éste se dirime por la aplicación del artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 3/14

caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	CÓDIGOS	PROCEDIMIENTO	GC	PRECIO UNITARIO
AGRUPACIÓN 1	LOTE 01	81.05 - 81.08	FUSIÓN LUMBAR UN NIVEL	F98774	5.971,71 €
AGRUPACIÓN 1	LOTE 02	2 (81.05 Y/O 81.08) DOS NIVELES	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	F98775	7.015,86 €
AGRUPACIÓN 1	LOTE 03	3 (81.05 Y/O 81.08) TRES NIVELES	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	F98776	8.060,02 €
AGRUPACIÓN 1	LOTE 04	3 (81.05 Y/O 81.08) TRES NIVELES	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA	F98777	9.104,17 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 4/14

			POSTERIOR (CUATRO NIVELES)		
AGRUPACIÓN 2	LOTE 05	53.00 - 53.01 - 53.02 - 53.03 - 53.04 - 53.05 - 53.21 - 53.41 - 53.49 - 53.59 - 53.69	REPARACIÓN DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	F98792	1.012,28 €
AGRUPACIÓN 2	LOTE 06	53.10 - 53.17	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL	F98778	1.025,78 €
AGRUPACIÓN 2	LOTE 07	53.51 - 53.61	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL	F98779	1.075,90 €
AGRUPACIÓN 3	LOTE 08	85.21	ESCISIÓN MAMA LOCAL	F97008	293,01 €
AGRUPACIÓN 3	LOTE 09	85.50 - 85.53 - 86.96	MAMOPLASTIA AUMENTO	F98780	2.098,04 €
AGRUPACIÓN 3	LOTE 10	85.70 - 85.79	RECONSTRUCCIÓN TOTAL MAMA	F98781	3.077,86 €
AGRUPACIÓN 3	LOTE 11	85.55	INJERTO GRASA EN MAMA	F97020	1.203,20 €
AGRUPACIÓN 3	LOTE 12	85.36 - 85.54	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA BILATERAL	F98782	3.130,02 €
AGRUPACIÓN 3	LOTE 13	85.95	INSERCIÓN EXPANSOR TEJIDO MAMA	F97030	2.679,18 €
AGRUPACIÓN 6	LOTE 21	80.26	ARTROSCOPIA RODILLA	F96972	1.024,05 €
AGRUPACIÓN 6	LOTE 22	81,44 - 81.45	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO	F98783	2.399,23 €
AGRUPACIÓN 6	LOTE 23	81.46 - 81.47	ESTABILIZACIÓN ROTULA Y REPARACIÓN LIGAMENTO CRUZADO RODILLA	F98785	2.248,93 €
AGRUPACIÓN 6	LOTE 24	93.1 - 93.2 - 93.3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	G13197	11,88 €
AGRUPACIÓN 8	LOTE 28	81.54	SUSTITUCIÓN RODILLA TOTAL	F96989	4.454,81 €
AGRUPACIÓN 8	LOTE 29	93.1 - 93.2 - 93.3	SESIONES DE FISIOTERAPIA	G13205	11,88 €
AGRUPACIÓN 9	LOTE 30	81.51	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	F96988	4.588,87 €
AGRUPACIÓN 9	LOTE 31	80.25	ARTROSCOPIA CADERA	F96970	1.104,22 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 5/14

-	LOTE 32	04.43	LIBERACIÓN TÚNEL CARPIANO	F96870	607,16 €
-	LOTE 34	13.41 - 13.71	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA	F98787	742,42 €
-	LOTE 36	51.23	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	F98789	1.593,17 €
-	LOTE 37	86.4	ESCISIÓN PIEL RADICAL	F97036	233,82 €
-	LOTE 38	64.00	CIRCUNCISIÓN	F96950	331,08 €
-	LOTE 39	38.50 - 38.59	ESCISIÓN VARIZ	F98790	977,46 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, **CON LA MERCANTIL HOSPITAL SAN JUAN GRANDE, CONTR CBAM 2025 0000617606.**

SEGUNDO. Que la empresa **HOSPITAL SAN JUAN GRANDE,** ha expresado su opción por constituir la garantía mediante aval bancario.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 6/14

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria y sin nueva licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.3 del PCAP.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO Y PRÓRROGA.

HOSPITAL SAN JUAN GRANDE Número de Identificación de Centro Autorizado 16047							
N.º AGRUPACIÓN	LOTE	GC	N.º PPQQ	N.º PPQQ PRÓRROGA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL 6 MESES	IMPORTE PRÓRROGA
1	1	F98774	12	11	5.971,71 €	71.660,52 €	65.688,81 €
1	2	F98775	0	0	7.015,86 €	0,00 €	0,00 €
1	3	F98776	0	0	8.060,02 €	0,00 €	0,00 €
1	4	F98777	0	0	9.104,17 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL AGRUPACIÓN 1						**71.660,52 €**	**65.688,81 €**
2	5	F98792	661	660	1.012,28 €	669.117,08 €	668.104,80 €
2	6	F98778	13	12	1.025,78 €	13.335,14 €	12.309,36 €
2	7	F98779	95	95	1.075,90 €	102.210,50 €	102.210,50 €
TOTAL AGRUPACIÓN 2						**784.662,72 €**	**782.624,66 €**
3	8	F97008	11	10	293,01 €	3.223,11 €	2.930,10 €
3	9	F98780	7	7	2.098,04 €	14.686,28 €	14.686,28 €
3	10	F98781	7	7	3.077,86 €	21.545,02 €	21.545,02 €
3	11	F97020	7	7	1.203,20 €	8.422,40 €	8.422,40 €
3	12	F98782	6	5	3.130,02 €	18.780,12 €	15.650,10 €
3	13	F97030	7	7	2.679,18 €	18.754,26 €	18.754,26 €
TOTAL AGRUPACIÓN 3						**85.411,19 €**	**81.988,16 €**
6	21	F96972	107	107	1.024,05 €	109.573,35 €	109.573,35 €
6	22	F98783	33	33	2.399,23 €	79.174,59 €	79.174,59 €
6	23	F98785	4	3	2.248,93 €	8.995,72 €	6.746,79 €
6	24	G13197	2014	2014	11,88 €	23.926,32 €	23.926,32 €
TOTAL AGRUPACIÓN 6						**221.669,98 €**	**219.421,05 €**
8	28	F96989	286	285	4.454,81 €	1.274.075,66 €	1.269.620,85 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 7/14

8	29	G13205	3426	3426	11,88 €	40.700,88 €	40.700,88 €
TOTAL AGRUPACIÓN 8						**1.314.776,54 €**	**1.310.321,73 €**
9	30	F96988	110	110	4.588,87 €	504.775,70 €	504.775,70 €
9	31	F96970	0	0	1.104,22 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL AGRUPACIÓN 9						**504.775,70 €**	**504.775,70 €**
-	32	F96870	190	189	607,16 €	**115.360,40 €**	**114.753,24 €**
-	34	F98787	2765	2764	742,42 €	**2.052.791,30 €**	**2.052.048,88 €**
-	36	F98789	348	348	1.593,17 €	**554.423,16 €**	**554.423,16 €**
-	37	F97036	567	566	233,82 €	**132.575,94 €**	**132.342,12 €**
-	38	F96950	376	375	331,08 €	**124.486,08 €**	**124.155,00 €**
-	39	F98790	404	403	977,46 €	**394.893,84 €**	**393.916,38 €**
TOTAL IMPORTE CONTRATO BASADO Y PRÓRROGA						**6.357.487,37 €**	**6.336.458,89 €**

ADJUDICATARIA	LOTES	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA	IMPORTE ESTIMADO MODIFICACIÓN (20%)	VALOR ESTIMADO
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	AGRUP. 1 (1-4) AGRUP. 2 (5-7) AGRUP. 3 (8-13) AGRUP. 6 (21-24) AGRUP. 8 (28-29) AGRUP. 9 (30-31) 32, 34, 36, 37, 38, 39	**6.357.487,37 €**	**6.336.458,89 €**	**1.271.497,47 €**	**13.965.443,73 €**

El valor estimado del presente contrato basado asciende a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.965.443,73 €).

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.357.487,37 €) (exento de IVA).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 8/14

TERCERA. ANUALIDADES, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Adjudicataria	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	2026	1331062980 G/41C/25204/11 01	**6.357.487,37 €**
		TOTAL	**6.357.487,37 €**

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
85100000-0 SERVICIOS DE SALUD	SE.AS.03.01.01 TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PACIENTES (VARIAS TERAPIAS)	2.5.2.04 CON ENTIDADES PRIVADAS

CUARTA. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

- Fecha de inicio de los contratos basados: Al día siguiente de su formalización.

- Duración de cada contrato basado: 6 meses.

- Posibilidad de prórroga / Plazo máximo de prórroga previsto: 6 meses.

QUINTA. PLAZOS DE INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS:

De conformidad con el punto 6.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de referencia, la realización de las intervenciones quirúrgicas adjudicadas en los contratos basados se realizarán en un plazo máximo de 30 días naturales desde que se produce la derivación al centro contratado, si bien las adjudicatarias tenían la posibilidad de ofertar un plazo menor.

El plazo máximo de inicio ofertado por la adjudicataria **HOSPITAL SAN JUAN GRANDE** es de 19 días tras la derivación por el centro.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es: José Antonio Mulero; Director Médico HUJ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 9/14

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

Tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad, según lo establecido en el punto 25 del PCAP.

OCTAVA. RÉGIMEN DE PAGOS.

Conforme a lo establecido en el punto 27.1 del PCAP:

Los servicios realizados se abonarán mensualmente en función de la actividad realizada por cada centro sanitario contratado en el mes anterior, una vez conformada la actividad correspondiente al precio unitario adjudicado.

Si concurrieran dos o más procedimientos quirúrgicos en un mismo acto, se procederá según los siguientes supuestos:

- En el caso en el que hubieran sido remitidos directamente por el centro del Servicio Andaluz de Salud como tales, se abonarán el 100% del precio unitario adjudicado del principal más el 50% de cada uno de los concurrentes.

- En el supuesto en que hubieran sido diagnosticados por el centro sanitario concertado previamente a la intervención y cuenten con la autorización del centro derivador, se abonarán el 100% del precio unitario adjudicado del principal más el 50% de los concurrentes.

- Excepcionalmente, en los casos de que en el mismo acto de la intervención quirúrgica se localizara un hallazgo intraoperatorio susceptible de practicar un procedimiento contemplado en el presente acuerdo marco y del que se es adjudicatario, se podrá considerar concurrente, cuando debidamente se justifique que no había podido ser diagnosticado y, por tanto, autorizado con antelación, abonándose el 100% del precio unitario adjudicado principal más el 50% de los concurrentes.

En el caso de las sesiones de fisioterapia (lotes 24, 27 y 29) se abonarán las sesiones necesarias realizadas al precio unitario adjudicado siempre que no superen el número máximo autorizado según procedimiento quirúrgico recogido en el PPT (cláusula 3.2.). Si el paciente precisara de más sesiones de fisioterapia de las máximas establecidas para el procedimiento quirúrgico realizado, deberá remitir informe al centro derivador para que sean autorizadas justificando la necesidad de ampliar dicho número de sesiones, haciendo referencia a qué objetivos funcionales no se han alcanzado. En estos casos en que se considere necesario ampliar el número de sesiones será

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 10/14

necesario presentar las autorizaciones emitidas por los centros derivadores, para poder proceder al abono de las sesiones que superen el máximo autorizado. Por tanto, no se procederá al abono de más sesiones de las establecidas como máximas sin la previa autorización del centro derivador.

Podrá negarse el abono de los siguientes procesos:

- Aquellos en los que no hayan sido requeridos con el documento de aceptación del paciente, debidamente cumplimentado, por no disponer del consentimiento expreso obligatorio del paciente a la derivación al centro sanitario contratado y por tanto entenderse que no se cumplen los requisitos para la derivación del mismo (Anexo XXI Aceptación/Rechazo de derivación a centro concertado, de este pliego).

- En el caso en que concurrieran dos o más procedimientos quirúrgicos en un mismo acto, los procedimientos quirúrgicos diagnosticados por el centro contratado antes de la intervención que no venga acompañado por la autorización previa del centro derivador.

- En el caso en que concurrieran dos o más procedimientos quirúrgicos en un mismo acto por tratarse de hallazgos intraoperatorios cuando no se acompañen de la debida justificación de la imposibilidad de diagnóstico previo.

- De las sesiones de fisioterapia que superen el máximo permitido si no se acompaña de la autorización previa por parte del centro derivador.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: **HOSPITAL SAN JUAN GRANDE**
Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	2032	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

En base a todo lo cual,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 11/14

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **HOSPITAL SAN JUAN GRANDE**, el contrato basado en el AM n.º 2903/2023, N.º SIGLO: 923/2023 , CCA: +6.65TUHUV, CONTR CBAM 2025 0000617606, para el servicio de

AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	PROCEDIMIENTO	GC	PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO (EXENTO IVA)	IMPORTE TOTAL
1	1	FUSIÓN LUMBAR UN NIVEL	F98774	12	5.971,71 €	71.660,52 €
	2	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (DOS NIVELES)	F98775	0	7.015,86 €	0,00 €
	3	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (TRES NIVELES)	F98776	0	8.060,02 €	0,00 €
	4	FUSION LUMBAR Y LUMBOSACRA TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES) y/o FUSION DORSAL Y DORSOLUMBAR TECNICA POSTERIOR (CUATRO NIVELES)	F98777	0	9.104,17 €	0,00 €
2	5	REPARACIÓN DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	F98792	661	1.012,28 €	669.117,08 €
	6	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL	F98778	13	1.025,78 €	13.335,14 €
	7	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL	F98779	95	1.075,90 €	102.210,50 €
3	8	ESCISIÓN MAMA LOCAL	F97008	11	293,01 €	3.223,11 €
	9	MAMOPLASTIA AUMENTO	F98780	7	2.098,04 €	14.686,28 €
	10	RECONSTRUCCIÓN TOTAL MAMA	F98781	7	3.077,86 €	21.545,02 €
	11	INJERTO GRASA EN	F97020	7	1.203,20 €	8.422,40 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 12/14

		MAMA				
	12	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA BILATERAL	F98782	6	3.130,02 €	18.780,12 €
	13	INSERCIÓN EXPANSOR TEJIDO MAMA	F97030	7	2.679,18 €	18.754,26 €
6	21	ARTROSCOPIA RODILLA	F96972	107	1.024,05 €	109.573,35 €
	22	ESTABILIZACIÓN ROTULA y REPARACIÓN LIGAMENTO	F98783	33	2.399,23 €	79.174,59 €
	23	ESTABILIZACIÓN ROTULA Y REPARACIÓN LIGAMENTO CRUZADO RODILLA	F98785	4	2.248,93 €	8.995,72 €
	24	SESIONES DE FISIOTERAPIA	G13197	2014	11,88 €	23.926,32 €
8	28	SUSTITUCIÓN RODILLA TOTAL	F96989	286	4.454,81 €	1.274.075,66 €
	29	SESIONES DE FISIOTERAPIA	G13205	3426	11,88 €	40.700,88 €
9	30	SUSTITUCIÓN CADERA TOTAL	F96988	110	4.588,87 €	504.775,70 €
	31	ARTROSCOPIA CADERA	F96970	0	1.104,22 €	0,00 €
-	32	LIBERACIÓN TÚNEL CARPIANO	F96870	190	607,16 €	115.360,40 €
-	34	FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN CATARATA	F98787	2765	742,42 €	2.052.791,30 €
-	36	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	F98789	348	1.593,17 €	554.423,16 €
-	37	ESCISIÓN PIEL RADICAL	F97036	567	233,82 €	132.575,94 €
-	38	CIRCUNCISIÓN	F96950	376	331,08 €	124.486,08 €
-	39	ESCISIÓN VARIZ	F98790	404	977,46 €	394.893,84 €

Por el importe de adjudicación de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.357.487,37 €) (exento de IVA).

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 13/14

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	10/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm426VV5PZ22W3KRKY7ZN5DC2C5	PÁG. 14/14	